



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 116-2020-R-UNAMBA

Abancay, 24 de junio del 2020

VISTO:

El expediente con registro N°s 477-SG; que designa al Jefe de la Oficina de Licenciamiento; contenido en la Carta N° 001-LMB-DCAU-UNAMBA-2020 de la Econ. Luz Marina Baca Mejía; Carta N° 081-2020-DCAU-UNAMBA de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; Memorando N° 127-2020-R-UNAMBA del Rectorado (e); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 002-2020-AU-UNAMBA de fecha 2 de marzo del 2020, se encarga en el cargo de Rectora de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a la Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzáles, Vicerrectora de Investigación, con retención de su cargo de Vicerrectora de Investigación; a partir del 2 de marzo del 2020 y por el periodo de noventa (90) días, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; aprobándose la prórroga de su mandato, a partir del 3 de junio del 2020, por noventa (90) días, con Resolución N° 006-2020-AU-UNAMBA;

Que, por Resolución N° 110-2020-R-UNAMBA de fecha 8 de junio del 2020, se designa al Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cáceres, en el cargo y funciones de Director de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 9 de junio del 2020, y se encarga a la Eco. Luz Marina Baca Mejía, en el cargo de Jefe de la Oficina de Licenciamiento de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 9 de junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el Director de Calidad Acreditación Universitaria mediante Carta N° 081-2020-DCAU-UNAMBA, remite a la Rectora (e) la Carta N° 001-LBM-DCAU-UNAMBA-2020 de fecha 22 de junio del 2020, de la Econ. Luz Marina Baca Mejía, quien comunica los inconvenientes (salud) para poder asumir el cargo; por lo mismo, solicita la designación de un nuevo responsable de la Oficina de Licenciamiento, proponiendo al Docente Ing. Percy Leonidas Cortez Miranda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Licenciamiento;

Que, la Rectora (e), mediante Memorando N° 127-2020-R-UNAMBA dispone a la Oficina de Secretaría General, la emisión de Resolución Rectoral, para designar al Docente Ing. Percy Leonidas Cortez Miranda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Licenciamiento, a partir del 24 de junio del 2020, en reemplazo de la Econ. Luz Marina Baca Mejía, dando por concluida sus funciones al 23 de junio del 2020, asimismo, expresándole el agradecimiento y felicitación por la función desempeñada;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las Resoluciones N°s 002 y 006-2020-AU-UNAMBA; la Rectora (e) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 116-2020-R-UNAMBA

Abancay, 24 de junio del 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO al 23 de junio del 2020, la encargatura de Jefe de la Oficina de Licenciamiento a la Econ. Luz Marina Baca Mejía, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Ing. Percy Leonidas Cortez Miranda, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Licenciamiento**, dependiente de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, a partir del 24 de junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Vicerrector Académico, Directora General de Administración, Director de Planificación, Director de Recursos Humanos y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente, a las áreas administrativas pertinentes, así como a los profesionales salientes y entrantes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dra. Iris E. Flores Gonzales
RECTORA

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
V.R. Investig.
DIGA.
D.Planif.
DCAU.
D.RR.HH.
Remunerac.
Escalafón
Legs. Pers.
Eco. L. Baca
Ing. P. Cortez
OCI
OTI
Imag Inst.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Ing. Agustín Elguera Hilarés
SECRETARIO GENERAL